

DECLARACIÓN PÚBLICA

El Estado de Chile debe aplicar el Convenio 169 de la OIT

Las organizaciones sindicales, sociales y políticas del Estado Español, abajo firmantes, nos **adherimos** a la petición internacional de justicia, libertad y reparación para todos los Presos Políticos Mapuche que durante cuatro meses mantuvieron una huelga de hambre líquida y seca (en diferentes momentos), iniciada el 4 de mayo y que culminó el pasado 4 de septiembre de 2020.

La situación de los presos políticos mapuche está marcada por la falta de un debido proceso jurídico. En más de una ocasión se han desbaratado montajes policiales inculpativos; se les aplican agravantes que implican penas más duras; se implantan pruebas falsas y declaraciones falsas con testigos encubiertos; se les mantiene en prisión preventiva hasta por dos años sin juicio ni pruebas. Ello sin contar con la situación que se vive en sus comunidades, cuyo territorio está militarizado y en donde -sin importar la presencia de mujeres, ancianos y menores de edad- se realiza un permanente hostigamiento con amenazas, allanamientos violentos, bombas lacrimógenas y disparos, que dejan heridos y muertos.

En el mes de abril y en contexto de la pandemia del COVID 19, el gobierno de Chile aprobó y aplicó la **Ley de Indulto General Conmutativo** que le concedió el arresto domiciliario a 1.720 presos, entre ellos, policías involucrados en asesinatos de comuneros mapuche y montajes inculpativos para encarcelar a dirigentes mapuche. Como son los casos de **Carlos Alarcón**, ex carabinero imputado por el asesinato del comunero mapuche *Camilo Catrillanca*; **Leonardo Osses**, capitán en retiro, responsable del montaje policial de inteligencia (*Operación Huracán*) contra 8 comuneros mapuche; así como presos por condenas de Crímenes de Lesa Humanidad en la Dictadura Militar, como **Víctor Mattig Guzmán** condenado por torturas y desapariciones ocurridas en la *Academia de Guerra Aérea* y **Raúl Rojas Nieto** quién cumplía pena por secuestro durante su participación en el *Comando Conjunto*; entre otros. Ninguno de los presos beneficiados con indultos conmutativos de arresto domiciliario fue un Preso Político Mapuche.

En el marco de la pandemia y debido a las condiciones de hacinamiento en que viven los reclusos en las cárceles de Chile, los Presos Políticos Mapuche solicitaron al Gobierno y su Ministro de Justicia, la **aplicación del artículo 10 del Convenio 169 de la OIT**, firmado y ratificado por el Estado de Chile en 2008, con el fin de obtener el beneficio de cumplir las condenas en sus territorios, solicitud que no fue acogida ni escuchada. El mes de mayo pasado tanto el **Machi Celestino Córdoba** como otros ocho **Presos Políticos Mapuche de la cárcel Angol** iniciaron una huelga de hambre, con el fin de exigir la conmutación de cárcel al arresto domiciliario. A ellos se sumaron en julio otros 18 presos políticos mapuches de las cárceles de Temuco y Lebu.

Los Presos Políticos Mapuche estuvieron en serio riesgo de muerte durante los meses en que se prolongó la Huelga de Hambre. El Gobierno de Chile sostuvo un diálogo improductivo con las vocerías de los Presos Políticos Mapuche, dejando sin respuesta sus peticiones y manteniendo sin efecto la aplicación del convenio 169 de la OIT. La huelga de hambre finalizó a demanda de sus familias y autoridades ancestrales, priorizando por la vida de los presos mapuche, muchos de los cuales tuvieron que ser hospitalizados por su precario estado de salud. No hubo respuesta del Estado de Chile, pero las autoridades

mapuche, las familias y comunidades de origen de los Presos Políticos Mapuche, han dejado emplazada la demanda política de aplicación del Convenio 169 de la OIT de la que nos hacemos eco a través de esta declaración.

Por todo lo anterior, rechazamos la criminalización que el Estado chileno ha construido en torno a la legítima movilización social y política del Pueblo Nación Mapuche.

EXIGIMOS:

- **Que la justicia Chilena aplique el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT,** que en su **artículo 10** establece que:
 - 1) *Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales.*
 - 2) *Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.*
- **Libertad Inmediata** a todos los Presos Políticos Mapuche encarcelados por montajes judiciales.
- **Restitución** de los territorios ancestrales al Pueblo Nación Mapuche.
- **Desmilitarización** del territorio mapuche.

FIRMAN:

ORGANIZACIONES SINDICALES

Cristina Faciabén Lacorte
Secretaria de Relaciones
Internacionales



Jesús Gallego García
Responsable de Relaciones
Internacionales



Sandra Iriarte,
Secretaria de Relaciones
Internacionales



Cristina Sandoval
Coordinadora de
Asuntos Internacionalistas



Elisabeth Hernández Falcó
Área de Relaciones externas,
Internacionales,
Institucionales y Movimientos
Sociales



ORGANIZACIONES SOCIALES:

Fernanda Gadea Martínez
Coordinadora



Claudia Giannini
Presidenta



Julio Rodríguez Bueno:
Presidente Federal



Claudio Mardones
Licanqueo,
Longko Trawunche



Jesús González Pazos
Responsable Área Indígena



ASAMBLEA
Madres contra la Represión



Rodrigo Lledó Vázquez
Director Fundación Internacional
Baltasar Garzón



Joaquín Iborra Ortega;
Presidente
Asociación Espacio Plural
Políticas Publicas



Tom Kucharz
Área de Agroecología y
Soberanía Alimentaria



Celestino González Pérez
Presidente



Ángeles Chinarro
Presidenta
Asociación Libre de Abogados



Erika González
Investigadora Observatorio de
Multinacionales en América
Latina



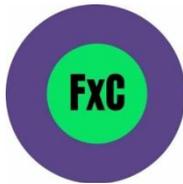
Marita Zambrana Vega
Presidencia SOS Racismo
Madrid



ASAMBLEA
Plaza de los Pueblos



ASAMBLEA
FEMINISTAS POR EL CLIMA



Daniel Pérez
Presidente



Mabel Challapa
Coordinadora España



Fidel Suárez
Presidente
Comité Canario de
Solidaridad- Tarpuy



ORGANIZACIONES POLÍTICAS:

Fran Pérez Esteban
Responsable Federal de Política
Internacional



Ana Miranda
Portavoz en Europa
Bloque Nacionalista Galego



Sira Rego
Eurodiputada IU-Podemos



Maria Carvalho Dantas
Joan Nuet Pujals
Diputada/o
Comisión de Cooperación.
Internacional para el Desarrollo y
Comisión de Asuntos Exteriores.



Miguel Urban Crespo
Eurodiputado
Anticapitalistas



Enrique Santiago Romero.
Portavoz Comisión de Asuntos
Exteriores, Secretario Gral.
Partido Comunista de España



Joan Baldovi Roda
Diputado Compromis



Íñigo Errejón Galván
Portavoz Adjunto del Grupo
Parlamentario Plural
Inés Sabanés Nadal
Diputada por Madrid Coportavoz
de Equo



Idoia Villanueva Ruiz
Secretaria Relaciones
Internacionales
Antonia Jover Diaz
Martina Velarde Gómez
Marisa Saavedra Muñoz
Diputadas

PODEMOS

Jon Iñarritu García
Diputado, Portavoz Comisión
de Asuntos Exteriores y
Comisión de Coop.
Internacional para el Desarrollo



Ada Colau
Alcaldesa Barcelona
Joan Mena Arca
Diputado

En Comú Podem

Ana Belén Fernández Casero
Diputada por Cáceres



**GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERADO
UNIDAS PODEMOS/EN COMÚ PODEM/GALICIA
EN COMÚN**



Diputadas:

Roser Maestro Moliner, Presidenta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Gloria Elizo Serrano, Vicepresidenta de la Mesa del Congreso

Lucía Muñoz Dalda, Portavoz adjunta de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo y vocal de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Mar García Puig, Comisión de Asuntos Exteriores

Diputados:

Txema Guijarro Gracia, Secretario General del Grupo Parlamentario

Javier Sánchez Serna, Secretario Primero de la Diputación Permanente

Gerardo Pisarello, Secretario Primero del Congreso, Portavoz de la Comisión de Asuntos Exteriores por *En Comú Podem*

Antón Gomez-Reino Varela, Vicepresidente Primero de la Comisión de Asuntos Exteriores por *Galicia en Común*

Roberto Uriarte Torrealday, Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Comisión de Asuntos Exteriores